



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpd10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que la curadora ad litem designada por auto del 6 de diciembre de 2022 aceptó la designación y el día 12 de enero de los corrientes presentó escrito de contestación; los interesados MARIA ADELA AGUIRRE y JUAN CARLOS SUÁREZ se encuentran debidamente notificados el 21 de noviembre de 2022 y el 22 de marzo de 2022, respectivamente, encontrándose pendiente la notificación a la compradora de derechos herenciales, GRACIELA SUÁREZ. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de enero del 2023**

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE: JOSÉ VICENTE SUÁREZ ANAQUILA O ANA TULIA VALENCIA DE SUÁREZ
INTERESADOS: GRACIELA SUÁREZ y otros
RADICADO: 170014003010-2006-00356-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente el memorial allegado por la curadora *ad litem* designada dentro del proceso, acotando que la misma se tendrá en cuenta en la etapa procesal pertinente.

Por su parte, atendiendo a que se está a la espera de la notificación de todos los sujetos procesales previa fijación de la audiencia de avalúos e inventarios, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la señora **GRACIELA SUÁREZ** en su calidad de compradora de los derechos herenciales de **MARIO SUÁREZ SALINAS** so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito de las actuaciones junto con sus consecuencias de rigor.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.009 del 27 de enero de 2022
Secretaría